



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL



Vivir Mejor



**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE
MEJORA DEL PROGRAMA DE APOYO
ALIMENTARIO**

**POSICIÓN INSTITUCIONAL
ABRIL DE 2011**

**UNIDADES PARTICIPANTES:
COORDINACIÓN NACIONAL DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO
HUMANO OPORTUNIDADES**

I. Comentarios y Observaciones Generales.

En respuesta al seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones estipulado en la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010*, el *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011*, los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, el Programa Anual de Evaluación 2010, el Programa Anual de Evaluación 2011 y el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal federales 2011*, de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal responsables de operar programas federales y/o presupuestarios que tuvieron evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales 2008 y posteriores, y que cuenten con presupuesto en el ejercicio fiscal 2011, se extiende el presente documento que expone la posición institucional de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades respecto a las recomendaciones emitidas por los evaluadores.

A partir del ejercicio 2010, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se convierte en la unidad responsable de operar el Programa de Apoyo Alimentario (PAL). Desde entonces, se han alineado los procesos del PAL con los del Programa Oportunidades en la búsqueda por reducir los esfuerzos y costos y obtener a cambio una mayor eficiencia y calidad de la población beneficiaria. Un ejemplo claro de esta alineación del PAL con el Programa Oportunidades son las modificaciones realizadas a la definición de la población objetivo del primero de éstos. En las Reglas de Operación 2010 y 2011 la población objetivo del PAL se definió de manera idéntica a la del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con la única diferencia de que la población objetivo del PAL no sea atendida ya por Oportunidades. No obstante los avances que al respecto se han obtenido desde 2010 en el diseño y la operación del PAL por parte de la Coordinación Nacional, el reto de determinar con mayor claridad la relación entre ambos programas aun permanece.

II. Comentarios y Observaciones Específicas.

La fuente utilizada para la selección de los aspectos susceptibles de mejora fue el Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 – 2010, realizado por Evelyne Rodríguez Ortega del Centro de Estudios Económicos y Sociales en Salud del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En él, una de sus recomendaciones, retomada de la Evaluación Específica de Diseño realizada en el

ejercicio 2009, es redefinir la población objetivo. A pesar de que las razones que sustentan la recomendación anterior ya no están vigentes, en la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades se decidió retomarla para realizar un análisis de la población objetivo del PAL, como actualmente está definida, que sirva de base para proponer cambios en su definición en el marco del proceso de definición de la relación de este programa con el Programa Oportunidades.

III. Referencias.

- Evelyne Rodríguez Ortega, *Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2009 – 2010*, 2010.

Documento disponible en:

<http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/evaluacion/evaluaciones/especificas/SEDESOL.es.do>